Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1809.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA PIMA"*, ID N° 402.757, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 04/2021 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

-1-

Asunción, 24 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 45/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; La Providencia SUOC – DINCAP N° 251/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L N° 320/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 320/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1485/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 45/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye cuanto sigue: *"...que el oferente ASEPASA SEGUROS cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Documento de Invitación, por ende, resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador al siguiente oferente:*

- ✓ *ASEPASA SEGUROS: por un Monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones)..."*

Que, por Providencia SUOC – DINCAP N° 251/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) con Convenio Préstamo N° 9064-PY, para el llamado con método en SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2021 PIMA *"SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA PIMA"* ID N° 402.757, con Informe de Evaluación N° 45/2021, para los trámites de Dictamen Legal y posterior Resolución Ministerial correspondiente.

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 320/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; *"...que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité Evaluador de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1809..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA PIMA"*, ID N° 402.757, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 04/2021 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 45/2021, conforme al resultado de la evaluación ADJUDICAR el presente llamado a la Firma ASEPASA SEGUROS, por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) IVA Incluido, la Firma recomendada, para el presente llamado y que se ajusta a las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial y de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería..."

Que, por Providencia D.C. N° 456/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con los antecedentes que hacen referencia al llamado Solicitud de Cotización N° 04/2021 *"SEGURO DE VEHÍCULOS" ID N° 402.757*, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y Recomienda Adjudicar el presente llamado a la Firma **ASEPASA SEGUROS, por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) IVA Incluido.**

Que, por Nota DGAF N° 1485/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de Cotización del *"Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)"* N° 04/2021 *"SEGURO DE VEHÍCULOS" ID N° 402.757*, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal D.C./A. N° 320/2021 y el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 45/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1. **Adjudique** el llamado ut supra mencionado a la Firma ASEPASA SEGUROS por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) IVA Incluido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...*" *En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 1809

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA PIMA"*, ID Nº 402.757, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 04/2021 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR el llamado *"SEGURO DE VEHÍCULOS" ID Nº 402.757,* bajo la modalidad Solicitud de Cotización Nº 04/2021 a la Firma ASEPASA SEGUROS por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) IVA Incluido, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante